

Con carácter previo, la Intervención General, dentro de los 15 días siguientes al cierre definitivo del ejercicio, facilitará a cada una de las Consejerías en formato excel el detalle de todas las operaciones de reconocimiento de obligación imputadas al presupuesto de gastos de 2008, ordenadas por número de expediente.

**Sexto.- Inversiones financieras.**

El Servicio de Patrimonio, dependiente de la Secretaría General de Economía y Hacienda, remitirá antes del día 29 de mayo de 2009, la información sobre las inversiones financieras en la forma establecida en el apartado 8 de la memoria contenida en el Plan General de Contabilidad Pública para Cantabria (Orden de 29 de noviembre de 2000).

**Séptimo.- Endeudamiento y avales.**

La Dirección General de Presupuestos y Política Financiera, remitirá antes del día 23 de enero de 2009, un estado de la situación de endeudamiento a fecha de cierre del ejercicio 2008.

Asimismo, antes del día 29 de mayo de 2009 se remitirá:

- Información sobre endeudamiento en los pasivos financieros en la forma establecida en el apartado 9.1 de la memoria contenida en el Plan General de Contabilidad Pública para Cantabria (Orden de 29 de noviembre de 2000).

- Información sobre los avales en la forma establecida en el apartado 9.2 de la memoria contenida en el Plan General de Contabilidad Pública para Cantabria (Orden de 29 de noviembre de 2000).

**Octavo.- Cuenta de Tributos Cedidos.**

La Dirección General de Hacienda y Tesorería, remitirá antes del día 13 de marzo de 2009, la Cuenta de Tributos Cedidos.

**Noveno.- Relación de deudores.**

La Dirección General de Hacienda y Tesorería, remitirá antes del día 16 de febrero de 2009, la relación detallada de las liquidaciones que componen los saldos pendientes de cobro a fecha de cierre del ejercicio 2008.

**Décimo.- Inventario patrimonio.**

El Servicio de Patrimonio, dependiente de la Secretaría General de Economía y Hacienda, remitirá antes del día 29 de mayo de 2009 el Inventario del Patrimonio existente a 31 de diciembre de 2008.

Asimismo, la Dirección General de la Vivienda remitirá antes del día 29 de mayo de 2009, el Inventario a 31 de diciembre de 2008 de los bienes integrantes del Patrimonio Regional del Suelo.

**Undécimo.- Valores depositados.**

La Dirección General de Hacienda y Tesorería, a través del Servicio de Pagos y Valores, remitirá antes del día 29 de mayo de 2009, el Estado de los Valores Depositados a 31 de diciembre de 2008, con el detalle por años del número e importe total, así como de los concedidos y cancelados en cada ejercicio.

**Duodécimo.- Préstamos y anticipos al personal.**

Las unidades encargadas de la gestión del personal funcionario, estatutario o docente, enviarán antes del 30 de enero de 2009, un estado comprensivo de la situación a 31 de diciembre de 2008 de los préstamos y anticipos concedidos al personal funcionario, estatutario y docente, con el detalle de los importes concedidos, fecha de concesión, cuota de amortización mensual, importe amortizado e importe pendiente a 31 de diciembre de 2008, en la forma que establezca la Intervención General.

**Décimo tercero.- Préstamos para vivienda.**

La Dirección General de la Vivienda enviará al Área de Contabilidad de la Intervención General, antes del 30 de

enero de 2009, un estado comprensivo de la situación a 31 de diciembre de 2008 de los préstamos concedidos para la compra de viviendas, con el detalle de los importes concedidos, fecha de concesión, cuota de amortización, importe amortizado e importe pendiente a 31 de diciembre de 2008, en la forma que establezca la Intervención General.

**Décimo cuarto.- Sector Público Autonómico.**

Las entidades que formen parte del Sector Público Autonómico, deberán remitir las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008 antes del 15 de julio de 2009, al objeto de ser incorporados como anexo a la cuenta general.

**Décimo quinto.- Envío de la documentación.**

La documentación enumerada en los apartados anteriores, se enviará a la Intervención General mediante ficheros adjuntos por correo electrónico al buzón de la Intervención General.

Santander, 19 de diciembre de 2008.—El consejero de Economía y Hacienda, Ángel Agudo San Emeterio.  
08/17661

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### — 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Oposición para cubrir en propiedad una plaza de Educador.*

**Bolsa de trabajo.**

De acuerdo con las bases de la convocatoria, aquellos aspirantes que han superado todos los ejercicios de la oposición y no han obtenido plaza, pasan a formar parte de una «Bolsa de trabajo», éstos son los siguientes:

1- Recio Fernández, Esther: 18,68 puntos.

Santander, 26 de diciembre de 2008.—El concejal delegado, Eduardo Arasti Barca.  
08/17620

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Oposición para cubrir en propiedad una plaza de Ayudante de Archivo.*

**Bolsa de trabajo.**

De acuerdo con las bases de la convocatoria, aquellos aspirantes que han superado todos los ejercicios de la oposición y no han obtenido plaza, pasan a formar parte de una «Bolsa de trabajo», éstos son los siguientes:

1- Ayala del Río, M<sup>a</sup> Aranzazu: 12,22 puntos.  
2- Pérez Ochoa, Íñigo Ramón: 10,70 puntos.

Santander, 26 de diciembre de 2008.—El concejal delegado, Eduardo Arasti Barca.  
08/17621

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Oposición para cubrir en propiedad una plaza de Técnico Medio Relación con los Usuarios.*

**Bolsa de trabajo.**

De acuerdo con las bases de la convocatoria, aquellos aspirantes que han superado todos los ejercicios de la oposición y no han obtenido plaza, pasan a formar parte de una «Bolsa de trabajo», éstos son los siguientes:

- 1- Campos Ruiz, Pilar: 20,09 puntos.  
2- Marcos González, M<sup>a</sup> José: 19,56 puntos.

Santander, 26 de diciembre de 2008.—El concejal delegado, Eduardo Arasti Barca.

08/17622

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Oposición para cubrir en propiedad dos plazas de Trabajador Social (CIAM).*

Bolsa de trabajo.

De acuerdo con las bases de la convocatoria, aquellos aspirantes que han superado todos los ejercicios de la oposición y no han obtenido plaza, pasan a formar parte de una «Bolsa de trabajo», éstos son los siguientes:

- 1- Fernández Martín, Natividad: 17,50 puntos.  
2- Torres Ruiz, Cristina: 16,63 puntos.

Santander, 26 de diciembre de 2008.—El concejal delegado, Eduardo Arasti Barca.

08/17623

### 2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

*Resolución por la que se amplía el plazo de resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de los subgrupos C2 y C1/C2.*

Por Orden PRE/49/2008, de 10 de junio, de la Consejería de Presidencia y Justicia (BOC número 116, de 16 de junio), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de los subgrupos C2 y C1/C2.

La base octava del Decreto 43/2008, por el que se aprueban las bases generales que regirán los concursos de méritos, establece que cada convocatoria se resolverá en el plazo máximo de dos meses desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, salvo que la propia convocatoria establezca otro distinto. La Orden PRE/49/2008, de 10 de junio por la que se convocó este concurso establece en su disponente sexto un plazo de cuatro meses para resolver la convocatoria. Dada la imposibilidad de finalizar este procedimiento en ese plazo,

RESUELVO

Ampliar el plazo de resolución cuatro meses más, de acuerdo con lo establecido en la base octava del Decreto 43/2008.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOC.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el BOC.

Santander, 18 de diciembre de 2008.—El consejero de Presidencia y Justicia, (Por delegación, Resolución de 20 de junio de 2008. BOC de 1 de julio.), la directora general de Función Pública, Marina Lombó Gutiérrez.

08/17404

### 2.3 OTROS

#### CONSEJO DE GOBIERNO

*Corrección de errores al Decreto 123/2008, de 26 de diciembre, de modificación parcial de la estructura orgánica y de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Economía y Hacienda, publicado en el BOC extraordinario número 31, de 31 de diciembre de 2008.*

Apreciado error en el anexo del citado Decreto se procede a su rectificación en el sentido siguiente:

Donde dice:

Con dependencia del jefe de Servicio de Coordinación y Asuntos Generales se crea un puesto de trabajo denominado «Gestor de Administración Económica» con la siguiente descripción: F; A2/CI; 22; 11963,28; CG/CTF/CA; A.F.: 2 y 10; S; 11; CM; Gc.

Debe decir:

Con dependencia del jefe de Servicio de Coordinación y Asuntos Generales se crea un puesto de trabajo denominado «Gestor de Administración Económica» con la siguiente descripción: F; A2/CI; 22; 11963,28; CG/CTF/CA; A.F.: 2 y 10; S; II; CM; GC.

Donde dice:

Con dependencia del jefe de Servicio de Administración General de Patrimonio se crea un puesto de trabajo denominado «Coordinador de Gestión del Inventario General y Contabilidad Patrimonial» con la siguiente descripción: F; AI/A2; 26; 19510,56 CTS/CSIF/CG/CTF; A.F.: 2 y 11; S; 11I; CM; GC.

Debe decir:

Con dependencia del jefe de Servicio de Administración General de Patrimonio se crea un puesto de trabajo denominado «Coordinador de Gestión del Inventario General y Contabilidad Patrimonial» con la siguiente descripción: F; A1/A2; 26; 19510,56 CTS/CSIF/CG/CTF; A.F.: 2 y 11; S; III; CM; GC.

Donde dice:

Con dependencia del Interventor General se crean dos puestos de trabajo denominados «Coordinador de Apoyo Técnico Informático» con la siguiente descripción:

F; AI/A2; 26; 14.841; CFS/CDYTM; A.F.: 2 y 19; S; 11; CM; GC.

Debe decir:

Con dependencia del Interventor General se crean dos puestos de trabajo denominados «Coordinador de Apoyo Técnico Informático» con la siguiente descripción:

F; A1/A2; 26; 14.841; CFS/CDYTM; A.F.: 2 y 19; S; II; CM; GC.

Donde dice:

El puesto de trabajo número 6604 «Jefe de Sección de Defensa del Consumidor» se abre a otras Administraciones Públicas ya los cuerpos CSIF, CTF y CL pasando de CTS/CG a CLICTS/CSIF/CG/CTF y de GC a AP.

Debe decir:

El puesto de trabajo número 6604 «Jefe de Sección de Defensa del Consumidor» se abre a otras Administraciones Públicas y a los cuerpos CSIF, CTF y CL pasando de CTS/CG a CL/CTS/CSIF/CG/CTF y de GC a AP.

Santander, 2 de enero de 2009.—El jefe de Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas, Roberto Cuervas-Mons y Mons.

08/107